



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2611/2015.-
ARICA, 16 FEBRERO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°309**, de fecha 22 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Campeonato Futbol Playa 2015"
- b) **Memorándum N°206**, de fecha 04 de Febrero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°1846**, de fecha 06 de Febrero 2015 de la Administración Municipal.
- d) **Registro Interno N°909434** de fecha 06 de febrero 2015.de Secretaria Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPEONATO FUTBOL PLAYA 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: CAMPEONATO FUTBOL PLAYA 2015										
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, a través del departamento de Deportes y Recreación.										
1.3.-FECHA	: ENERO A JULIO DEL 2015										
1.4.-COBERTURA	: Niños, jóvenes y adultos de ambos sexo que practican futbol en clubes o equipos										
II.- FUNDAMENTOS	: En ARICA contamos con un clima excepcional para realizar actividad física de todo tipo al aire libre, por todos lados de la ciudad, ya que no existe contaminación y la temperatura ambiente es apto para poder llevarlo a cabo. Es por esto que la I.M.A en apoyo a todos los clubes y equipos particulares que practican futbol los ha invitado a participar en un campeonato abierto de futbol, modalidad playa, en nuestro balneario Chinchorro aprovechando las condiciones antes mencionadas. Torneo que se realizará como abertura a la temporada de playas de nuestra ciudad llevadas a cabo durante las primeras semanas de Diciembre.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Incentivar a nuestra comunidad de Arica a practicar deportes al aire libre en los diferentes sectores turísticos y públicos.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Realizar un campeonato abierto de futbol playa en el balneario Chinchorro, con la participación de clubes deportivos y equipos independientes de los diferentes sectores poblaciones o juntas vecinales de nuestra ciudad.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. HUMANOS - Alcalde de Arica - Director (a) Dideco - Encargado Departamento de Deportes y Recreación 5.2 <u>Materiales a subir Chile-compras:</u> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PREMIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08 Juegos uniformes para futbol</td> <td style="text-align: right;">\$900.000.-</td> </tr> <tr> <td>300 medallas</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td>6 Trofeos</td> <td style="text-align: right;">\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 1.500.000.-	PREMIOS		08 Juegos uniformes para futbol	\$900.000.-	300 medallas	\$450.000.-	6 Trofeos	\$150.000.-	TOTAL	\$1.500.000.-
PREMIOS											
08 Juegos uniformes para futbol	\$900.000.-										
300 medallas	\$450.000.-										
6 Trofeos	\$150.000.-										
TOTAL	\$1.500.000.-										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	A.G. 05 programas recreacionales	1.500.000.-
			Valor Total \$	1.500.000.-

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DE ROSARIO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.